



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA SETENTA Y OCHO

LUNES, 27 DE MARZO DE 2023

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** - Receso del lunes, 20 de marzo de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 13 de marzo de 2023
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 538, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1016 y 1040; y de la R. C. de la C. 363, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - c. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos segundos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 779; y del P. de la C. 1173, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 893 y 900; y el P. de la C. 236, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - e. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, el cuarto informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 107.
 - f. De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 172, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - g. De la Comisión de Desarrollo de la Región Norte, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 254, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - h. De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 247; 630; 648; 709 y 741; y de la R. Conc. de la C. 67, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Presidente del Senado, una comunicación convocando a una Sesión Especial Conjunta, a celebrarse el martes, 28 de marzo de 2023 a las 5:00 pm en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, con motivo del mensaje sobre el estado de situación del País del Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi Urrutia.

- b. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 735; 834; 968 y 1081; las R. C. del S. 308 y 317; y la R. Conc. del S. 47.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 257, con enmiendas.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. de la C. 1593; y la R. C. de la C. 441, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 891 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia a la senadora Rosa Vélez; el senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Santiago Negrón, Rodríguez Veve y Rivera Lassén.
- f. Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 891 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación por los señores y señoras Díaz Collazo, Ortiz Lugo, Santa Rodríguez, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 856; y designa al Comité de Conferencia a la senadora González Arroyo; el senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Zaragoza Gómez, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1062; y designa al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora Hau; los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su sesión del lunes, 20 de marzo de 2023, acordó solicitar el consentimiento de dicho cuerpo legislativo para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 342 (Conferencia) con el fin de reconsiderarlo.
- j. Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del martes, 21 de marzo de 2023, acordó autorizar la petición de devolución al Gobernador del P. del S. 342 (Conferencia).
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicitando, previo consentimiento de la Cámara de Representantes, la devolución del P. del S. 342 (Conferencia), con el fin de reconsiderarlo.
- l. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar para Asuntos Legislativos y Reglamentos de la Fortaleza, una comunicación devolviendo, para ser reconsiderado los P. del S. 342 (Conferencia), de conformidad con la solicitud de ambos cuerpos legislativos.

- m. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, seis comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

Ley 49-2023

Aprobada el 17 de marzo de 2023.-

(P. del S. 282) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 27 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico”, a los fines de incluir en las exenciones para poder obtener la licencia de detective privado a todos aquellos agentes que hayan pertenecido al Negociado de Investigaciones Especiales, a los cuerpos de la Policía Municipal y a otros cuerpos de investigación locales, municipales o federales, cuyos agentes cumplan con una función investigativa, siempre que hayan servido por un término no menor de ocho (8) años y que hayan sido licenciados honorablemente; y para otros fines.”

Ley 50-2023

Aprobada el 17 de marzo de 2023.-

(P. de la C. 689) “Para enmendar los Artículos 12 y 46 de la Ley 129-2020, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios de Puerto Rico”, a los fines de reconocer a los profesionales de la agrimensura en la referida Ley; y para otros fines.”

Ley 51-2023

Aprobada el 17 de marzo de 2023.-

(P. de la C. 1464) “Para viabilizar de manera excepcional la configuración de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico y permitir la otorgación de la licencia a sus integrantes sin necesidad de tomar examen alguno, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos; permitir un nuevo término de seis (6) meses para que dicha Junta, una vez constituida, otorgue licencias y certificados provisionales sin la necesidad de examen, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos; y para otros fines relacionados.”

Ley 52-2023

Aprobada el 17 de marzo de 2023.-

(Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 1081 y P. de la C. 1100) “Para enmendar la Sección 1020.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de definir la categoría de microempresas; enmendar los Artículos 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la Ley 120-2014, conocida como “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”, a los fines de sustituir las referencias a la Compañía de Comercio y Exportación por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; actualizar las categorías de PyMEs Elegibles con tal de expandir el universo de PyMEs que puedan acceder a los incentivos dispuestos en ley, actualizar el reembolso parcial de salarios que ofrece la ley al salario mínimo aplicable y especificar y clarificar las fuentes de financiamiento para estos reembolsos parciales de salarios; añadir un nuevo Artículo 2.7 a la Ley 120-2014, conocida como “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”, a los fines de requerir un Informe Anual del rendimiento de las disposiciones de la Ley; para enmendar la Sección 12-B de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de mejorar el funcionamiento del Fondo de Fomento de Oportunidades de Trabajo para aquellas PyMEs con Acuerdos para la Creación de Empleos; y para otros fines relacionados.”

Ley 53-2023

Aprobada el 17 de marzo de 2023.-

(P. de la C. 1625) "Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley 5-2016, conocida como "Premio de la Cámara de Representantes para el Desarrollo y el Fortalecimiento de la Industria Puertorriqueña de Radio y Televisión Don Luis Vigoreaux, con el propósito de ampliar la cantidad de becarios calificados para recibir la "Beca de la Cámara de Representantes Don Luis Vigoreaux "; sustituir la Comisión responsable de la selección de becarios; y para otros fines relacionados."

Resolución Conjunta 23-2023

Aprobada el 17 de marzo de 2023.-:

(R. C. de la C. 258) "Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Municipio de Toa Baja realizar un estudio de viabilidad a los fines de desarrollar un proyecto de "Pa' la Playa Sin Barreras", en el balneario público de Punta Salinas."

- n. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1418:

"21 de marzo de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio, San Juan Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 1418 (P. de la C. 1418) el cual dispone, según su título:

Para enmendar las Secciones 3 y 4; enmendar los incisos (b), (d), (e) y (f) de la Sección 13; enmendar los subincisos (4) y (9) del inciso (i) de la Sección 13; y enmendar los incisos (l) y (o) de la Sección 13 de la Ley 212- 2018, según enmendada, conocida como "Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación", a los fines de realizar enmiendas técnicas y aclarar las disposiciones del referido estatuto; y para otros fines relacionados.

Entiendo la loable intención que pretende atender esta pieza legislativa: lograr eficiencias en el trámite de licenciamiento y acreditación de instituciones educativas privadas por parte del Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, el lenguaje aprobado se aleja de este propósito.

En particular este proyecto padece de defectos debido a que:

- No es claro cuál es el alcance de las enmiendas que pretende introducir en su Artículo 1; si la misma va dirigida a la Juntas Examinadoras o a la Junta de Instituciones Postsecundarias. De ser dirigida a otras Juntas, es improcedente, pues la citada Ley 212-2018 no tiene jurisdicción sobre las mismas. Si por el contrario, la enmienda implica que los programas al amparo de la Ley 212 no sean considerados en el proceso de licenciamiento, se estaría induciendo a error, haciéndola suponer que esos programas serían acreditados y que eso sería suficiente para nuestro estado de derecho. Este proceder no debe ser el correcto, pues precisamente el lenguaje parece confundir entre acreditación y licenciamiento; ya que para poder acreditar un programa, esa acreditación tiene que ser ofrecida por una institución licenciada.
- Sobre las enmiendas que pretende introducir el Art. 3 del P. de la C. 1418, las mismas confunden el rol de acreditación en contraposición al rol de licenciamiento. La Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP) adscrita al Departamento de Estado tiene, entre otras, varias responsabilidades dispuestas por su ley orgánica, siendo la más importante licenciar o todas

las instituciones educativas de nivel postsecundario que operan en Puerto Rico. Como agencia licenciadora, el uso de la documentación y el enfoque de la evaluación es distinto al de las agencias acreditadoras. Tal como fue redactado en la Ley original, los criterios que aplican en su ejercicio de atender solicitudes son estrictamente de licenciamiento. Existe independencia de los criterios con relación a la acreditadora, por lo que se establecen roles distintos. La acreditación es un proceso voluntario mediante el cual una institución de educación recibe el reconocimiento oficial otorgado por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal, distinguiendo a una institución o a alguno de sus programas en específico, por estar operando a niveles de ejecutoria, calidad e integridad identificados por la comunidad académica como superiores a los requeridos para ostentar una licencia.

- En cuanto a las enmiendas que este proyecto de ley procura en el Artículo 9 (que pretenden enmendar la Sección 13 del estatuto actual), eliminar el cambio de modalidad tendría el resultado de dejar desprovista a la institución de la certificación correspondiente para que pueda incluir en su oferta académica el reconocimiento de ese programa académico y pueda tener validez en la comunidad académica. De hecho, sin este reconocimiento, la institución podría no tener elegibilidad para recibir fondos federales. La medida resulta, por lo tanto, totalmente peligrosa e improcedente pues permitiría la proliferación de programas sin la evaluación correspondiente del ente regulador.

Estos puntos fueron planteados como parte del trámite legislativo de este proyecto de ley y los mismos no fueron acogidos.

Por todo lo anterior, me veo en la obligación de impartir un veto expreso al P. de la C. 1418.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- o. La senadora García Montes ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 498 y 612, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de las medidas.
- p. El senador Aponte Dalmau ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1047, con la autorización de la senadora Hau, autora de la medida.
- q. La senadora Moran Trinidad ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1114, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.
- r. La senadora Moran Trinidad ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1140, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- s. La senadora Hau ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1153 y para la R. C. del S. 398; el senador Rivera Schatz ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 757; el senador Rivera Schatz y la senadora Soto Tolentino han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 758; la senadora González Arroyo, el senador Matías Rosario, la senadora Padilla Alvelo, la senadora Riquelme Cabrera y el senador Rivera Schatz, a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista, han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 759, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
- t. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1154, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- u. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1155, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de la medida.

- v. El senador Ruiz Nieves y el senador Soto Rivera han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1156, con la autorización de la senadora Rodríguez Veve, autora de la medida.
- w. El senador Vargas Vidot ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1157; y el senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1157; y para las R. del S. 630 y 741, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.
- x. El senador Dalmau Santiago; y el senador Rivera Schatz, a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista, han presentado el formulario de coautoría para la R. Conc. del S. 29, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de la medida.
- y. La senadora Soto Tolentino ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 675, con la autorización del senador Soto Rivera, autor de la medida.
- z. La senadora Soto Tolentino ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 758, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 20 de marzo de 2023, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 20 de marzo de 2023, hasta el lunes, 27 de marzo de 2023.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 20 de marzo de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 14 de marzo de 2023, hasta el martes, 21 de marzo de 2023.
- c. Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 21 de marzo de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 20 de marzo de 2023, hasta el lunes, 27 de marzo de 2023.
- d. Del Secretario en funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 21 de marzo de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 21 de marzo de 2023, hasta el martes, 28 de marzo de 2023.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 20 de marzo de 2023, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 20 de marzo de 2023, hasta el lunes, 27 de marzo de 2023.
- f. Del Presidente del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, DC, celebrado del 6 al 9 de marzo de 2023, en el que participó de varias reuniones, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

- g. Del licenciado Jesús M. Collazo López, Asesor Legislativo del senador Ramón Ruiz Nieves, una comunicación solicitando que se excuse al senador Ruiz Nieves de los trabajos legislativos del lunes, 27 de marzo de 2023 y de los próximos días, por razones de salud.
- h. Del licenciado Adrián González Costa, Director de la Oficina de la senadora María de L. Santiago Negrón, una comunicación solicitando que se excuse a la senadora Santiago Negrón de los trabajos legislativos del lunes, 27 de marzo de 2023, por razones personales.
- i. El Director de la Oficina de Servicios Auxiliares del Senado ha radicado el certificado de presentación electrónica de su informe financiero del año 2022 a la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021; la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; y la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- j. El senador Aponte Dalmau; la senadora Santiago Negrón; y el Secretario del Senado han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2022, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.
- k. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2023-0085:

“Desde el 2006 Puerto Rico ha enfrentado una profunda crisis económica. Esta crisis ha tenido muchas manifestaciones incluyendo crisis fiscales y de deuda. Con el desembolso de fondos federales, la aprobación de un presupuesto balanceado y la aprobación del Plan de Ajuste de Deuda parecería que las finanzas públicas se han recuperado. Ante esta realidad, es necesario contar con datos e información que faciliten conocer a mayor profundidad las características de la reforma contributiva propuesta por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi. El contar con esta información permitirá evaluar la reforma de referencia. Así como la posible formulación de propuestas y alternativas para mejorar la política pública.

Por todo lo cual, el Senador que suscribe, en el pleno uso de sus facultades constitucionales, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Francisco Parés Alicea que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, HON. FRANCISCO PARÉS ALICEA CONFORME A LA REGLA 18 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO, VIGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS LABORABLES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PETICIÓN:

1. Memorial explicativo detallando aspectos particulares de la reforma contributiva, según propuesta por la administración del Gobernador Pedro Pierluisi por medio del Proyecto del Senado 1144 (en adelante, PS 1144). Dicho reporte deberá incluir, sin que se entienda como una limitación:
 - a. Copia del estudio de captación del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) más reciente realizado por el Departamento de Hacienda (en adelante, “Departamento”).
 - b. Copia de la totalidad de la documentación—incluyendo reportes, memorandos y otras comunicaciones internas del Departamento no sujetas a exclusión por motivo de privilegio ejecutivo—sobre el impacto

- contributivo que dicha reforma contributiva tendría sobre la captación del IVU.
- c. Un estimado detallado del impacto que dicha reforma contributiva tendría sobre los recaudos del IVU, según presupuestado.
 - i. Dicho estimado deberá ser validados empíricamente; y deberá, también, incluir:
 - i. Una leyenda (también conocido como diccionario de datos o *data dictionary*); y
 - ii. Un desglose de la metodología utilizada para generar dichos estimados.
 - d. Un resumen tabulado de la cuantía de importadores de bienes y servicios registrados con el Departamento, organizados por su proporción de importaciones relativas al total de importaciones durante los últimos cinco (5) años.
 - e. Un resumen tabulado con el número total de importadores que conforman:
 - i. El 70% de las importaciones durante los últimos cinco (5) años;
 - ii. El 80% de las importaciones durante los últimos cinco (5) años;
 - iii. El 90% de las importaciones durante los últimos cinco (5) años.
 - f. Utilizando datos de 2021, un informe detallado de los ahorros propuestos para individuos con Ingreso Neto Tributable en exceso de, según el PS 1144:
 - \$200,000
 - \$300,000
 - \$400,000
 - \$500,000
 - g. Utilizando datos más recientes, un informe de los ahorros propuestos a corporaciones con Ingreso Neto Tributable en exceso de, según el PS 1144:
 - \$5,000,000
 - \$7,500,000
 - \$10,000,000
 - \$15,000,000
 - h. Un estimado detallado del impacto que dicha reforma contributiva tendría sobre los recaudos de las contribuciones sobre ingresos (todos los conceptos), según presupuestado.
 - i. Dicho estimado deberá ser validados empíricamente; y deberá, también, incluir:
 - i. Una leyenda (también conocido como diccionario de datos o *data dictionary*); y
 - ii. Un desglose de la metodología utilizada para generar dichos estimados.
 - i. Proveer en formato Excel, la información publicada en la página web de Hacienda con respecto a las estadísticas de corporaciones regulares. (<https://hacienda.pr.gov/inversionistas/estadisticas-y-recaudos-statistics-and-revenues/estadisticas-de-las-planillas-de-contribucion-sobre-ingresos-de-corporaciones-tributables-taxable-corporations-income-tax-returns-statistics>)
 - j. Proveer para el año contributivo más reciente (2019 o posterior) los datos de estadísticas y recaudos de corporaciones por Códigos NAICS, distribuidas según escala de ingreso bruto. Utilizando el siguiente formato:

INGRESO BRUTO / CODIGO NAICS

ESCALAS INGRESO BRUTO																					
GROSS INCOME BRACKETS		11	21	22	23	31-33	42	44-45	48-49	51	52	53	54	55	56	61	62	71	72	81	99
-	10,000																				
10,001	25,000																				
25,001	50,000																				
50,001	75,000																				
75,001	125,000																				
125,001	175,000																				
175,001	225,000																				
225,001	275,000																				
275,001	400,000																				
400,001	550,000																				
550,001	750,000																				
750,001	1,000,000																				
1,000,001	1,500,000																				
1,500,001	2,250,000																				
2,250,001	3,250,000																				
3,250,001	4,250,000																				
4,250,001	5,500,000																				
5,500,001	7,000,000																				
7,000,001	9,000,000																				
9,000,001	10,000,000																				
10,000,001	15,000,000																				
15,000,001	17,000,000																				
17,000,001	25,000,000																				
25,000,001	50,000,000																				
50,000,001	o más																				
Total																					

- k. Además, proveer los datos para las variables de: número de planillas, deducciones, créditos contributivos, ingresos neto sujeto a contribución normal y responsabilidad contributiva. (Utilizando el formato anterior)
- l. Los reportes deberán ser enviado en formato de hoja de cálculo (e.g., .csv, .xls), en formato de documento portable (i.e., .pdf) y en formato de archivo de texto (e.g., .docx, .doc).

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Francisco Parés Alicea, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- 1. El senador Vargas Vidot ha radicado la Petición de Información 2023-0086:
 “El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (en adelante, ASES) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Directora Ejecutiva el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.
 - 1. En relación a la implementación de la Carta Circular 2022-0623 provéase la siguiente información:
 - a) Número de querellas, si alguna, que se ha recibido por incumplimiento de los estándares impuestos en la circular, incluyendo los pagos retroactivos y prospectivos referentes al minimum fee Schedule de 70% y la apertura de redes de proveedores.
 - b) Provéase evidencia de pagos a proveedores.
 - c) Provéase verificación de la apertura de redes y contratos nuevos a proveedores, incluyendo el número de proveedores nuevos contratados posterior a la carta circular.
 - 2. Según el informe producido por la ASES en mayo de 2022, se recomienda que las aseguradoras no tengan a APS como sub-contratista único y exclusivo para proveer servicios de salud mental. Se recomienda además que se enmiende el contrato de ASES con los MCO’s de Plan Vital para que APS sirva como un proveedor más, en conjunto con otros proveedores que puedan contratar los MCO’s directamente.
 - a) Provéase específicamente aquellos pasos afirmativos que ha tomado la ASES para enmendar el contrato de Plan Vital o una carta circular para cumplir con esta recomendación y prohibir que los MCO’s contraten como único y exclusivo proveedor a APS. En el caso de no haber dado pasos afirmativos para adoptar esta recomendación de su propio informe especifique porqué e incluya evidencia para sustentar su contestación.
 - 3. Actualmente, se le requiere a los participantes del Plan Vital que buscan servicios de salud mental a pasar por unas salas estabilizadores de salud

mental por un periodo de 24 horas, proceso que no se les exige a participantes con planes privados.

- a) Provéase donde se dispone en el contrato de ASES con los MCO's o proveedores de salud mental este requisito.
 - b) Provéase documento, estudio u opinión que fundamente o recomiende este requisito.
 - c) Provéase aquellos pasos afirmativos que haya realizado la ASES para eliminar este requisito, si alguno. En el caso de no haber dado pasos afirmativos, especifique porqué e incluya evidencia para sustentar su contestación.
4. Hemos recibido información que, aun cuando se supone que se cubran por los MCO's y su contratista exclusivo APS, no se está cumpliendo con el periodo de cobertura de 15 días de hospitalización en caso de salud mental.
- a) Provéase la certificación por parte de la ASES que requiera a los MCO's y a sus contratistas la cobertura de este periodo de tiempo.
 - b) Provéase número de querellas que se hayan presentado ante la ASES por esta razón.
 - c) Provéase que pasos afirmativos ha tomado la ASES para garantizar que una persona hospitalizada por salud mental cuente con la cobertura necesaria para que sea atendida según el criterio médico y no sea dada de alta por razón de la denegatoria de un MCO's o APS por razones económicas.
5. Sobre el cuidado prolongado de salud mental o long term care, Puerto Rico no recibe fondos federales respecto a esto, en comparación con otras jurisdicciones. Sin embargo, la ASES se había comprometido en explorar la posibilidad de lograr un programa piloto de cuidado prolongado de salud mental.
- a) Provéase información si alguna vez la ASES o Puerto Rico ha solicitado algún fondo de cuidado prolongado para salud mental en Puerto Rico.
 - b) Provéase si la ASES pudiera trabajar un proyecto piloto "Demonstration Project" para que le sea asignado dinero adicional o si bajo la reglamentación actual se pudiera considerar un proyecto similar utilizando los fondos actuales."

m. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0087:

"Recientemente el Departamento de Educación (DE), la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) y la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) comparecieron a una vista pública convocada por la Comisión senatorial de Educación, Turismo y Cultura para ofrecer un informe de los proyectos de mantenimiento y mejoramiento escolar.

Un aspecto importante para la conservación, uso y disfrute de los planteles escolares es el trabajo de mantenimiento y limpieza que realizan el personal que ocupa los puestos de conserjes, trabajadores(as) de conservación, técnicos(as), de mantenimiento y vigilancia. Estas funciones que realizan las personas que ocupan estos puestos no se limitan a empleados y empleadas del Departamento de Educación, sino que las realizan personas subcontratadas o que se realizan a través de contratos.

Por tanto, como parte de las prerrogativas legislativas y constitucionales investidas a este Alto Cuerpo, se solicita que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le requiera al secretario del Departamento de Educación, el señor Eliezer Ramos Pares, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, ELIEZER RAMOS PARES

Se le solicita:

- Lista de todo el personal del DE que ha ocupado los puestos de conserje, trabajadores(as) de conservación, técnicos(as), de mantenimiento y vigilancia desde el 1 de enero de 2013 al 15 de marzo de 2023, dividida por año. La lista anual debe incluir el nombre de la persona, el puesto ocupado, la fecha de comienzo de labores en el DE (y salida del puesto en el caso que sea aplicable), salario devengado y si es un puesto comprendido dentro de alguna unidad apropiada.
- Lista de todos los contratos y órdenes de compra -independiente de si el DE es parte o no- en los que se subcontratan las funciones de conserje, trabajadores(as) de conservación, técnicos(as), de mantenimiento y vigilancia desde el 1 de enero de 2013 al presente.
- Copia de todos los contratos y órdenes de compra en los que el DE sea parte y en los que se subcontratan las funciones de conserje, trabajadores(as) de conservación, técnicos(as), de mantenimiento y vigilancia desde el 1 de enero de 2013 al presente, que incluyan, pero no se limiten a los contratos con Mangual Cleaning Services y Xpert's, Inc.
- Lista del costo anual para el DE por la subcontratación de estos servicios desde el 1 de enero de 2013 al presente.

El Secretario podrá presentar esta información en el formato que considere más sencillo y fácil de manejar (una tabla, por ejemplo), siempre que la fuente de los datos quede claramente indicada.

En caso de que el Departamento de Educación no posea, recopile o pueda obtener esta información o algún aspecto de esta información así debe indicarse. En caso de que esta información se tenga para algún momento en el pasado, debe proveerse el dato más reciente, indicándose la fecha a la cual corresponde.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Secretario producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de la información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Educación, el señor Eliezer Ramos Pares, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- n. Del licenciado Ángel L. Pantoja-Rodríguez, Subsecretario, Departamento de Hacienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0052 presentada por la senadora Santiago Negrón y el senador Ruiz Nieves, y aprobada por el Senado el 9 de febrero de 2023.
- o. Del señor Reinaldo J. Paniagua Látimer, Director Ejecutivo, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0055 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 22 de febrero de 2023.
- p. De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0067 presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 1 de marzo de 2023.

- q. De la licenciada Carolina Guzmán-Tejada, Secretaria Interina, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0081 presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 13 de marzo de 2023.
- r. De la señora Edna Y. Marín Ramos, MA, Directora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0082 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 13 de marzo de 2023.
- s. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga adicional de diez (10) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0059, presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 1 de marzo de 2023.
- t. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Petición de Información 2023-0072:

"27 de marzo de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2023-0072

Notifico que luego de dos notificaciones, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), el Departamento de Educación no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 8:30 am del 27 de marzo de 2023)

Número de Petición (senador petionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2023-0072 (Zaragoza Gómez) Departamento de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de profesionales del trabajo social que laboran en la agencia, por título del puesto; ○ Cantidad de profesionales del trabajo social que han renunciado en los pasados 10 años; ○ Descripción de funciones realizadas por dichos profesionales; ○ Cantidad de casos que tienen asignados, por persona; ○ Escala salarial vigente; ○ Cantidad de plazas vacantes en la actualidad; 	2

	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿La agencia ha enfrentado problemas de reclutamiento durante los últimos 10 años? <ul style="list-style-type: none"> ▪ De ser así, un desglose de las razones que, a juicio de la agencia, han dado pie a dificultades en reclutamiento de profesionales; ▪ De no ser así, hacerlo constar en su respuesta; ○ ¿La agencia actualmente emplea compañías privadas contratadas para ofrecer servicios de trabajo social? <ul style="list-style-type: none"> ▪ De ser así, un desglose de: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de compañía contratada; • Número de contrato; • Cuantía de contrato vigente; • Vigencia de contrato; • Número de contratos totales al presente; • Cuantía de contratos totales al presente; • Descripción de servicios prestados. 	
--	--	--

u. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2023-0061 y 2023-0079:

“27 de marzo de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2023-0061 y 2023-0079

Notifico que luego de tres notificaciones, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), el Departamento de Educación no ha cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 8:30 am del 27 de marzo de 2023)

Número de Petición (senadores peticionarios)	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
Agencia/Entidad		

<p>2023-0061 (García Montes)</p> <p>Departamento de Educación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cantidad de querellas vigentes que tiene la Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (U.S.P.Q.R.P.). 2. Una tabla que desglose las fechas de radicación de toda querella vigente, al igual que los hechos de cada una. 3. Un informe que establezca cual es el estatus de los empleados que tienen querellas radicadas y cuáles todavía no han sido resueltas. 4. Un documento que detalle cuántas querellas fueron resueltas y cuántas desestimadas durante el curso del año del 2022. 	<p>3</p>
<p>2023-0079 (Aponte Dalmau)</p> <p>Departamento de Educación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las razones por la que maestros y maestras aún no han recibido el pago correspondiente al <i>premium pay</i>. 2. Un relativo de los pagos que han efectuado al día de hoy. 3. Un relativo de los pagos que aun aguardan por realizar, y las razones específicas y detalladas por las que no se han podido realizar. 4. Un relativo detallado de las acciones -si alguna- que está llevando el Departamento de Educación para asistir y orientar a los maestros y maestras que aún esperan por su pago de <i>premium pay</i>. 5. Y cualquier otra información pertinente que consideren apropiado que el Senado del Estado Libre Asociado conozca. 	<p>3</p>

- v. Del Secretario del Senado, una comunicación informando el decreto de un receso administrativo en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comenzando el lunes, 3 de abril hasta el viernes 7 de abril de 2023 con motivo de la Semana Santa.
- w. Del licenciado Alexander S. Adams Vega, Comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación remitiendo el informe de los auditores externos de los fondos de la Oficina del Comisionado de Seguros, que el Artículo 2.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Códigos de Seguros de Puerto Rico” requiere que se someta no más tarde del 1 de diciembre de cada año.
- x. Del señor Epifanio Jiménez Cruz, Director Ejecutivo, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el estado financiero del Año Fiscal 202-2021, que el Artículo 21 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico” requiere que se someta

después del cierre de cada año fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pero con anterioridad al final del año natural.

- y. De la honorable Anaís Rodríguez Vega, Secretaria y de la señora Marjorie A. Araújo Avilés, Directora de Finanzas, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación remitiendo la Certificación Anual requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2022.
- z. Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda; la señora Karla G. Mercado Rivera, Administradora, Administración de Servicios Generales; el señor Juan Carlos Blanco Urrutia, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto; el señor Nelson J. Pérez Méndez, Subdirector Ejecutivo, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal; la señora Zahira Maldonado Molina, Directora, Oficina de Administración de los Recursos Humanos; la señora Nannette Martínez Ortiz, Principal Ejecutiva de Innovación e Información del Gobierno, *Puerto Rico Innovation and Technology Service*; y la señora Noelia García Bardales, Secretaria de la Gobernación, Oficina del Gobernador, una comunicación sometiendo copia de la Carta Circular 1300-13-23 sobre implementación del nuevo sistema financiero y de contabilidad centralizado del Gobierno de Puerto Rico y directrices relacionadas a los sistemas actuales.
- aa. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, cuatro comunicaciones remitiendo los Informes de Auditoría:
 - 1. DA-23-13 de la Comisión Especial de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; y
 - 2. DA-23-14 del Área Local de Desarrollo Laboral La Montaña
 - 3. DA-23-15 de los Fondos de Ayuda para el Coronavirus del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y
 - 4. M-23-17 del Municipio de Maricao.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1, 90, 169, 384, 396, 536, 661, 668, 698, 733, 907 y 908. P. de la C. 308, 913 y 1078.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 877
- R. C. del S. 97
- R. C. del S. 398
- P. de la C. 1053 (Reconsiderado)
- R. C. de la C. 186

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 911
- P. del S. 983
- R. C. del S. 254
- R. C. del S. 276

R. del S. 42 (Décimoprimer Informe Parcial)

R. del S. 82 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 711 (Primer Informe Parcial Conjunto)

P. de la C. 984

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1152 y al P. del S. 510

R. Conc. de la C. 67

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 27 DE MARZO DE 2023)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2023-0341

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Wilmar Gálvez Alfonso, quien fue aceptada en la Academia de Pilotos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Moción 2023-0342

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Dionisio Pérez Maldonado, Gobernador del Distrito 51 Oeste del Club de Leones, por su visita a Guayanilla.

Moción 2023-0343

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia y seres queridos de Gérard Latortue, quien fuera primer ministro interino de la République d'Haïti, por su fallecimiento.

Moción 2023-0344

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a los integrantes del Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo, por su labor en beneficio de las personas con diversidad funcional en Puerto Rico.

Moción 2023-0345

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia y amistades de Marcelino Juan Canino Salgado, por su fallecimiento.

Moción 2023-0346

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia y amistades de Cruz Miguel Ortiz Cuadra, por su fallecimiento.

Moción 2023-0347

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Orlando J. Lopez Rivera, por motivo de su reconocimiento como Apoderado del Año de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña.

Moción 2023-0348

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Adelina Torres Maysonet, Ana G. Plaza Alicea, Brenda J. Robles Colón, Carmen Rosa Vázquez, Celinés Pagán Montalvo, Elsa Lasalle, Elsa Nydia López Figueroa, Esther Rivera Ortiz, Grace C. Schaerer, Iris Zoraida Santiago, Irma R. Rodríguez Díaz, Johanna Giusti, Karen M. Román Rodríguez, Lillian Torres Suárez, Lolita Rodríguez, Luz Z. Arce Ferrer, Margarita Concepción González, María A. Jiménez Méndez, María Tony López Meléndez, Maribel López López, Marisvell Colón Castro, Milagros López Campos, Miriam González Ramos, Miriam Nieves Nieves, Miriam Román Pérez, Monsita Fraticelli Rivera, Nereida Bosques Soto, Selma Monrouzeau Rosa, Sol María García Rivera, Sonia Delgado Colón y a Yolanda Varela Rosa, por destacarse como “Mujeres que Trascienden”.

Moción 2023-0349

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al personal de la Biblioteca Legislativa “Tomás Bonilla Feliciano” y a su Bibliotecaria la señora Aida Sepúlveda Ruiz con motivo de la celebración de la Semana de la Biblioteca.

Moción 2023-0350

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Carelyn Cordero, con motivo de la dedicatoria del torneo COPUVO 2023 que le rinde el equipo de las Indígenas de Jayuya en el Volleyball Femenino.

Moción 2023-0351

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Luis Lamenza, con motivo de la dedicatoria del torneo COPUVO 2023 que le rinde el equipo de las Indígenas de Jayuya en el Volleyball Femenino.

Moción 2023-0352

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Briyitte Ocasio con motivo de su coronación como Miss Teen World Puerto Rico.

Moción 2023-0353

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Carlos Disdier, por motivo del reconocimiento que le otorga el Coliseo Gallístico de Ciales.